

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 065041	
	Día 11	Mes 04	Año 2023	Dentro X	Fuera		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: GRANJAS INTEGRADAS S.A DE CV.							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio X	Pie de cría	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
Origen				Destino			
Nombre : Granjas Integradas S.A de CV				Nombre: Erick Cazarez Monter.			
Teléfono:				Teléfono:			
CURP:				CURP:			
Rancho/UPP/PSG: Granja TAURO				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Estacion Tepa SIN				Calle: Juarez 420.			
Localidad: Tepa el Chico				Localidad: 10 de Mayo			
Municipio: Zempoala				Municipio: Zacualtipan			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.: 43830				C.P.: 43200			
Tipo de transporte							
Terrestre X	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:				
CURP:							
Datos del vehículo		Marca:	FORD		Modelo:		
Placas:	HL46016	Color:			Capacidad:	3.5 Ton	Placas del remolque:
Ruta a seguir							
Zempoala - Zacualtipan - Destino Final							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:				C1974104			
Folio de dictamen de prueba				TB:		BR:	
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		BR:	
Otros:				RT-PCR No. de caso - DOV- 23- 4034.			
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
1600	Ayar	Russ	Mixto				
Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:						
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra:				1600 (Mil seiscientos)			

AUTORIDAD


Monica C. Ortiz Pérez
Nombre y firma propietario


Analilia Sánchez Aguirre
Nombre cargo y firma

**GRANJAS INTEGRADAS
S.A. DE C.V.**
Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.